



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001997/18
BITÁCORA: 10/B1-0078/07/18

Durango, Durango, 23 de Julio de 2018



**P. P. Fracción de el Carrizal, Victor
Manuel Vazquez Rodriguez
Propietario**

En atención a su escrito de fecha 28 de Junio de 2018, recibido en esta Delegación Federal el día 03 de Julio de 2018, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracciones XXII y XXVIII, 97, 98, 99 y 100 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
P. P. Fracción de el Carrizal	Nombre de Dios	Durango

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	1	575099.4763	2621662.3672
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	2	575145.6946	2621685.4537
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	3	575250.5745	2621591.3319





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001997/18
BITÁCORA: 10/B1-0078/07/18

Durango, Durango, 23 de Julio de 2018

Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	4	575518.9961	2621364.0187
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	5	576043.3668	2620974.4749
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	6	576072.2639	2620947.9156
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	7	576206.3466	2620802.4168
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	8	576521.5719	2620616.8154
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	9	576749.164	2620511.7689
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	10	577054.0865	2620394.3236
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	11	577848.2405	2620080.2648
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	12	578778.6514	2619720.7722
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	13	577760.3757	2618798.5014
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	14	577683.3122	2618448.0736
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	15	577593.0269	2618218.816
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	16	577478.8345	2618137.0225



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.gob.mx/semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00 Fax: (618) 827 02 13; delegado@durango.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001997/18
BITÁCORA: 10/B1-0078/07/18

Durango, Durango, 23 de Julio de 2018

Carrizal			
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	17	577067.3111	2618053.0765
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	18	576240.6721	2618001.5334
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	19	576164.4333	2617875.3186
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	20	575711.3568	2618158.2138
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	21	575608.9789	2618230.0257
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	22	575321.0586	2618424.3736
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	23	575045.5447	2618609.6338
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	24	574584.2619	2618895.7041
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	25	574433.2801	2618988.7293
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	26	574413.4235	2619120.3759
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	27	574307.3832	2619696.7718
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	28	574816.8043	2619879.7021
Coordenadas de Polígono de	29	574497.828	2620271.7809





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001997/18
BITÁCORA: 10/B1-0078/07/18

Durango, Durango, 23 de Julio de 2018

Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal			
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	30	574676.8704	2620440.3002
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	31	574381.3632	2620736.1732
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	32	574516.5457	2621145.4043
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	33	574447.6099	2621637.6407
Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal	34	574914.7143	2621569.0722

Subtotal Nombre del predio: Coordenadas de Polígono de Aprovechamiento del P. P. Fracción de el Carrizal

3. **SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:**

Superficie total: 889.55 ha.

Superficie total por aprovechar: 800 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Agave durangensis (Maguey cenizo)

Parte(s) por aprovechar:

Piña de *Agave durangensis*

Cantidad total por aprovechar:

661000 Kilogramos de *Agave durangensis*

Para la superficie autorizada a intervenir de 800 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.gob.mx/semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00 Fax: (618) 827 02 13; delegado@durango.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001997/18
BITÁCORA: 10/B1-0078/07/18

Durango, Durango, 23 de Julio de 2018

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	23/07/18	31/12/18	P. P. Fracción de el Carrizal	<i>Agave durangensis</i>	800	169000	1

Subtotal Anualidad: 1

169,000.00

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/01/19	31/12/19	P. P. Fracción de el Carrizal	<i>Agave durangensis</i>	800	123000	1

Subtotal Anualidad: 2

123,000.00

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	01/01/20	31/12/20	P. P. Fracción de el Carrizal	<i>Agave durangensis</i>	800	123000	1

Subtotal Anualidad: 3

123,000.00

Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	01/01/21	31/12/21	P. P. Fracción de el Carrizal	<i>Agave durangensis</i>	800	123000	1



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.gob.mx/semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00 Fax: (618) 827 02 13; delegado@durango.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001997/18
BITÁCORA: 10/B1-0078/07/18

Durango, Durango, 23 de Julio de 2018

Subtotal Anualidad: 4

123,000.00

Anualidad: 5

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
5	01/01/22	31/12/22	P. P. Fracción de el Carrizal	<i>Agave durangensis</i>	800	123000	1

Subtotal Anualidad: 5

123,000.00

Total

661,000.00

4. **VIGENCIA:**

Hasta el 31 de Diciembre de 2022.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: CLEMENTE ESTRADA MARQUEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 2, Número 3, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
P. P. Fracción de el Carrizal	U-10-016-CAR-007/18

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	Piña	<i>Agave durangensis</i>



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.gob.mx/semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00 Fax: (618) 827 02 13; delegado@durango.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001997/18
BITÁCORA: 10/B1-0078/0718

Durango, Durango, 23 de Julio de 2018

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
7. De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001997/18
BITÁCORA: 10/B1-0078/07/18

Durango, Durango, 23 de Julio de 2018

Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a VICTOR MANUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. L.R.I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.- Ciudad.
ING. CLEMENTE ESTRADA MARQUEZ.- Responsable Técnico.- Ciudad.
ARCHIVO Y MINUTARIO

JLCG/MASB

